



HECHO ESENCIAL

INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 11 de diciembre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica política de elección de directores en filiales

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, el artículo 18° de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión y sus modificaciones, comunicamos a Ustedes en carácter de Hecho Esencial de **INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** (la “Administradora”), que con esta misma fecha, la Administradora ha tomado conocimiento de la aprobación de la “Política de Elección de Directores en Filiales” (la “Política”) que el directorio de su matriz, Nueva Independencia S.A., aprobó conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 92 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 533 de esa Comisión.

Asimismo, informamos que la Política se encuentra a disposición del público en las oficinas de la sociedad matriz de la Administradora, ubicadas en Rosario Norte 100, of. 1501, Las Condes.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Juan Pablo Grez Prado
Gerente General

INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.